



FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE  
MICHOCÁN

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, inciso F y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que el Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán al 31 de diciembre del 2025, tiene los siguientes pasivos contingentes, mismos de los que se puede derivar alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización es incierta:

Elaborado por: FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOCAN Pag. 1

Fecha de impresión 06/01/26 12:29

Cuenta	Balanza de Comprobación del día 01/01/25 al día 31/12/25 al nivel 4				Saldo Final
	Saldo Inicial	Debe	Haber		
741	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE R.	16,495,677.99		15,638,752.65	856,925.34
7410	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RES	16,495,677.99		15,638,752.65	856,925.34
741000	JUICIO LABORALES	16,495,677.99		15,638,752.65	856,925.34
74100001	JUICIOS LABORALES	856,925.34			856,925.34
74100002	OTROS JUICIOS	15,638,752.65		15,638,752.65	
742	RESOLUCION DE DEMANDAS EN PROCESO J	-16,495,677.99	15,638,752.65		-856,925.34
7420	RESOLUCION DE DEMANDAS EN PROCESO J	-16,495,677.99	15,638,752.65		-856,925.34
742000	JUICIOS LABORALES	-16,495,677.99	15,638,752.65		-856,925.34
74200001	JUICIOS LABORALES	-856,925.34			-856,925.34
74200002	OTROS JUICIOS	-15,638,752.65	15,638,752.65		
Sumas iguales		0.00	15,638,752.65	15,638,752.65	0.00

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre del 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC, donde se establece en términos generales que: "los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado en que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costo de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Revisó:

Lic. Priscilla Álvarez Miranda  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

Aprobó:

Mtra. Beatriz Elena Villar Michel  
Delegada Administrativa del FOMICH

Autorizó:

Lic. Gabriel Gutiérrez Aviña  
Director General del FOMICH